ACTA N° 121/2015

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)" Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día viernes 23 de octubre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 01 de octubre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Csp Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
6. **Csp Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.*

Hecho las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 40/15, Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03 y Decreto

Nº 5174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

- **ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO.**
- **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- **EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA.**
- **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.**
- **INGEMANT S.A.**
- **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.**
- **GRUPO NOVENO S.A.**
- **CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una de ellas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	INGEMANT S.A.	EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.	GRUPO NOVENO S.A.	CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente expedida.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 541/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales; los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos constitutivos que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

g)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h)	En el caso que suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarla en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

OBSERVACION:

La Empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** no cumple satisfactoriamente con el **suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ya que el monto asegurado por dicha empresa no cubre el Monto Total de la Oferta según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones **IAO 18.2** ***"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5% (cinco por ciento), de conformidad al Art. 39, inc. "a" de la Ley N° 2051/03"*** (su Oferta Total es de Gs. 800.000.188 y su Capital asegurado es de Gs. 40.000.000, debiendo ser Gs. 40.000.009) el Comité de Evaluación considera que no se ajusta con lo establecido, en el art. 60 inc. 1) del Decreto N° 21909/03, ***"La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida"***, **por tanto queda descalificada la oferta de dicha empresa para la siguiente etapa de evaluacion.**

La Empresa **INGEMANT S.A.,** no cumple satisfactoriamente con el **suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ya que dicha empresa omitio el Precio Unitario del item N° 120 "Limpieza final y retiro de escombros, zonas de obras"; el Comité de Evaluación considera que no se ajusta con lo establecido, en el art. 60 inc. 2) del Decreto N° 21909/03, ***"El formulario de ofertas este debidamente completado y preparado"***, **por tanto queda descalificada la oferta de dicha empresa para la siguiente etapa de evaluacion.**

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO, EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA, ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, GRUPO NOVENO S.A. y CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...*

Art. 61° Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Pliego de Bases y Condiciones. Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.

Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO).

Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.

Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10.

* Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**

* Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**

* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**

* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de los documentos básicos de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO.	Gs.750.185.000.-
2	EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA.	Gs.718.029.000.-
3	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	Gs.728.500.000.-
4	EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.	Gs.847.510.000.-
5	GRUPO NOVENO S.A.	Gs.709.210.120.-
6	CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI.	Gs.725.295.525.-

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de que en el **FORMULARIO DE OFERTAS N° 01** "FORMULARIO DE OFERTA" específicamente en la lista de precios de la EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA se visualiza un error de cálculo, por tal motivo se realizó la corrección aritmética:

- El monto total cotizado por dicha empresa no coincide con lo presentado en la carta oferta (sumatoria de los montos totales de los 120 items).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la **EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA,** mediante Nota N° 19 de fecha 27 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación, el cual fue remitido en tiempo y forma, aceptando y rectificando el error observado, mediante Nota S/N de fecha 29 de Octubre de 2015.-

Se deja constancia de que en el **FORMULARIO DE OFERTAS N° 01** "FORMULARIO DE OFERTA" de la empresa GRUPO NOVENO S.A., se visualiza errores de cálculo, por tal motivo se realizó las correcciones aritméticas.

- El monto total cotizado por dicha empresa no coincide con lo presentado en la carta oferta, (multiplicación de la cantidad por el precio unitario en los ítems N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 57, 63, 64, 69, 70, 71, 78, 90, 92, 97, 103, 109 y 116), repercutiendo a su vez en el monto total del Lote.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la empresa **GRUPO NOVENO S.A.,** mediante Nota N° 20 de fecha 27 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación, el cual fue remitido en tiempo y forma, aceptando y rectificando los errores observados, mediante Nota S/N de fecha 27 de Octubre de 2015.-

Se deja constancia de que en el **FORMULARIO DE OFERTAS N° 01** "FORMULARIO DE OFERTA" de la empresa **CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI**, se visualiza un error de cálculo, por tal motivo se realizó la corrección aritmética.

- El monto total cotizado por dicha empresa no coincide con lo presentado en la carta oferta, (multiplicación de la cantidad por el precio unitario en el ítem N° 32), repercutiendo a su vez en el monto total del Lote.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI,** mediante Nota N° 21 de fecha 27 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación, el cual no ha sido contestada en tiempo motivo por el cual queda **DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación."...*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, no aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...*".

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las observaciones realizadas las ofertas quedan de la siguiente manera:

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO.	Gs.750.165.000.-
2	EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA.	Gs.718.089.000.-
3	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	Gs.728.500.000.-
4	EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.	Gs.847.510.000.-
5	GRUPO NOVENO S.A.	Gs.709.210.305.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 10:00 horas del día jueves 29 de octubre de 2015 y acordándose una próxima reunión para las 14:30 horas del mismo día a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURÉ
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO PATAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 122/2015

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del día jueves 29 de octubre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 01 de octubre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas **ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO, EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA, ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y GRUPO NOVENO S.A.,** cuyas ofertas calificaron para esta etapa; para determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para ser evaluada en la siguiente etapa.***

3. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Hecha las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta etapa se procede a la evaluación respecto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente con el mejor precio, a fin de comprobar que el mismo cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes solicitados.

OBSERVACIONES:

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado documentos a la empresa **GRUPO NOVENO S.A.,** mediante Nota N° 22 de fecha 29 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación en el cual se solicitó la remisión en tiempo perentorio de 24 horas de los siguientes documentos:

- Formulario N° 02 *"FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"*.
- Formulario N° 03 *"INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE"*.
- Formulario N° 19 *"PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO"*.
- Formulario N° 20 *"PLANILLA DE ANALISIS DE MARCA, PROCEDENCIA Y CALIDAD"*.

La empresa GRUPO NOVENO S.A., nos remitió el Formulario N° 03 *"INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE"* y el Formulario N° 02 *"FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"* en el cual pudimos constatar que existe una diferencia entre la composición de precios unitarios de cada ítem cotizado con lo ofertado en el Formulario N° 01 "FORMULARIO DE OFERTA", específicamente en el cálculo realizado en el Ítem N° 21 *"Encadenado superior de Hormigón Armado de 25x30 cm"*, Ítem N° 53 *"Marcos de madera de lapacho de 1,60 x 2,10 m"*, Ítem N° 84 *"Provisión e instalación de pararrayos"* e Ítem N° 118 *"Instalación de luces de Emergencia de 51 led"*; no presentó el Formulario N° 19 *"PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO"* y el Formulario N° 20 *"PLANILLA DE ANALISIS DE MARCA, PROCEDENCIA Y CALIDAD"*; por tanto este Comité de Evaluación considera que su oferta no cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, y tampoco con lo establecido en el **art. 59 del Decreto N° 21.909/03** *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada..."*, motivo por el cual queda **DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación; y se pasa a analizar la siguiente mejor oferta.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado documentos a la **EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA,** mediante Nota N° 23 de fecha 29 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación en el cual se solicitó la remisión en tiempo perentorio de 24 horas de los siguientes documentos:

- Formulario N° 02 *"FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"*.
- *Formulario N° 09 "FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA"*
- Formulario N° 19 *"PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO"*.
- Formulario N° 20 *"PLANILLA DE ANALISIS DE MARCA, PROCEDENCIA Y CALIDAD"*.

La EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA, nos remitió el Formulario N° 09 *"FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA"*, el Formulario N° 20 *"PLANILLA DE*

ANALISIS DE MARCA, PROCEDENCIA Y CALIDAD" y el Formulario N° 19 *"PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO"* en el cual pudimos constatar que existe una diferencia entre el análisis de costo de cada ítem cotizado con lo ofertado en el Formulario N° 01 "FORMULARIO DE OFERTA", especificamente en el cálculo realizado en el Ítem N° 75 *"Colocación y provisión de Mingitorios color crema con sifón externo"*, Ítem N° 83 *"Instalación y provisión del Panel central de control de incendio 24 V"* (no presento el análisis de costo de dicho ítem), Ítem N° 90 *"Circuito para toma corriente de 15 A en salón principal del simulador de tiro"* e Ítem N° 100 *"Circuito para línea telefónica"*; no presentó el Formulario N° 02 *"FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS"*; por tanto este Comité de Evaluación considera que su oferta no cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, y tampocn con lo establecido en el **art. 59 del Decreto N° 21.909/03** *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada..."*, motivo por el cual queda **DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación; y se pasa a analizar la siguiente mejor oferta.-

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA.

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente que posee el mejor precio, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

Capacidad Legal	
Requisitos Minimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 06 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás Sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	CUMPLE

• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Capacidad Financiera	
Requisitos Mínimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
• Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
• Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE
• Presentar Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos tres años; **(2012, 2013 y 2014).**	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno).** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos tres años **(2012, 2013 y 2014).** **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80%.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos tres años **(2012, 2013 y 2014).** **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del **30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos liquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.** **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	CUMPLE

Experiencia General en Obras	
Requisitos Minimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
• Haber generado, durante los mejores cinco **(5) años** de los últimos diez **(10) años**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras	
Requisitos Minimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez ***(10)* años**, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***(70%)*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	CUMPLE

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los periodos de **2012, 2013 y 2014)**, en las siguientes actividades clave: Construcción de Edificios Institucionales o Comerciales con Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de autorización, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, en construcción de obras. **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	CUMPLE

Capacidad en materia de personal	
Requisitos Mínimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • **Profesional titulado Arquitecto o Ingeniero.** • **Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, en obras de naturaleza y complejidad similares.** **El Oferente deberá tener en cuenta la Ley N° 4558/11. Art. 3°, inc. "c" y Art. 3° junto con el Decreto N° 9649/12.** **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos	
Requisitos Mínimos	**ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. ✓ 1 (Una) Retropala o Pala cargadora. ✓ 1 (un) camión volquete de Capacidad no menor a 8 toneladas. ✓ 1 (un) camión playero de capacidad no menor de 8 toneladas. ✓ Andamios. ✓ Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles. ✓ Equipo portátil para soldadura eléctrica. ✓ Equipo portátil para soldadura para hojalatería. ✓ Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios. ✓ Equipo para carga de gas en Aire Acondicionado. ✓ Maquina mezcladora eléctrica. ✓ Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.	CUMPLE

✓ Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares. ✓ Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obras. ***Los Equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras Obras.*** **DOCUMENTACION REQUERIDA.** Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, f**).	

SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 849/15.

ART. 40 inc "a y b" de la Ley 2051/03	OFERENTE/ REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARU SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
	RUC	REPRESENTANTE	C.I.C	NOMBRE Y APELLIDO	CARACTER	
DECLARACION JURADA "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que se incluye como formulario preforma en los documentos del llamado	1706456-2	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	1.706.456	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	Propietario	VERIFICADO, NO SE ENCUENTRA AFECTADO.
Inc. a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso						
Inc. b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.						

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.

ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	266.431.143	128.997.910	142.862.074	132,612	44,204
PASIVO CORRIENTE	165.803.495	2.837.025	1.670.189		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,607	45,469	85,536		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertirlos efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **44,204.**

ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA					
ENDEUDAMIENTO - SOLVENCIA					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	165.803.495	2.837.025	1.670.189	0,608	**0,20**
ACTIVO TOTAL	286.431.143	148.997.910	162.862.074		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,579**	**0,019**	**0,010**		

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveidos por los acreedores cuando menor sea este indice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este indice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,20 %** en promedio.

ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	367.855	25.533.227	15.031.000	0,341	**0,114**
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	120.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,003**	**0,213**	**0,125**		

Este indice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,114.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA TECNICA.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente con el mejor precio.

Se da por concluida la Evaluación de la Segunda Etapa siendo las 17:30 horas del día lunes 02 de noviembre de 2015 y acordándose una próxima reunión para el día martes 03 de noviembre a las 07:30 hs., a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 123/2015

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día martes 03 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 01 de octubre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- *En esta etapa se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.*
- *Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios; verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnica...***

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/15 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"	
ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	Gs. 728.500.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**. Para ello primeramente se han analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Construcción de Obras de uso Militar (Edificio para la Instalación del Simulador de Tiro) - Predio de la Escuela de Caballería (RA ACA CARAYÁ)				
Items	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Mejor Oferta	Cumple/No Cumple
TRABAJOS PRELIMINARES VARIOS: QUE INCLUYEN EN:				
1	72131601-001	Limpieza de terreno para la preparación de la Obra.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
2	72131601-002	Movimiento de suelo, preparación del terreno (desmonte, relleno, nivelación y compactación).	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
3	72131601-002	Construcción de alambre para depósito materiales.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
4	72131601-9997	Construcción de oficina técnica con baño	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
5	72131601-002	Preparación de la obra (Carel de obra con iluminación).	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
6	72131601-002	Extensión provisoria de agua corriente hasta la zona obras (con tierra - 1"	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
7	72131601-002	Extensión provisoria de alimentación eléctrica hasta la zona obras - 4/10mm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
8	72131601-002	Preparación de obra (Colocación de Vallado perimetral en la obra)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
9	72131601-002	Preparación de obra (Cálculo de estructura metálica de techo a cargo de la empresa adjudicada según norma de tiento N°196 del INTN)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
10	72131601-002	Preparación de obra (Cálculo de estructura de H° A° a cargo de la empresa adjudicada)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
11	72131601-002	Preparación de obra (Estudio de suelo, cálculo y diseño de la fundación a cargo de la empresa adjudicada)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
12	72131601-002	Preparación de obra (Proyecto Ejecutivo a cargo de la empresa adjudicada (agua corriente, desagüe cloacal, desagüe pluvial y sistema eléctrico)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
13	72131601-002	Preparación de obra (Replanteo y marcación)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
14	72131601-013	Contenedores para retiro de escombros, suelo de excavación y basura	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
TRABAJOS DE FUNDACION, ESTRUCTURA DE HORMIGÓN, MAMPOSTERÍA: QUE INCLUYEN EN:				
Hormigón Armado; Excavación y Macizo de Piedra:				
15	72131601-004	Excavación para zapatas de Hormigón Armado	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
16	72131601-004	Zapatas de Hormigón Armado	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
17	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado de 40x25 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
18	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado de 25x25 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
19	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada 0.40x0.60 m, incluye excavación	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
20	72131601-004	Viga cadena de Hormigón Armado de 25x40 cm sobre cimiento de piedra bruta colocada	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
21	72102000-000	Encadenado superior de Hormigón Armado de 25x30 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
22	72131601-013	(Limpieza de obra) Retiro de material de excavación	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Paredes; Mampostería, Aislación y Dintel:				
23	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.30 m. de ladrillos comunes	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
24	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.30 ladrillo común	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
25	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillo común	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
26	72131601-006	Aislación horizontal con hidrófugo	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
27	72131601-999	Dintel de vertido en mampostería en obra sobre alambrado los tiados de 2x8 mm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
TRABAJOS DE TECHO, CIELORRASO: QUE INCLUYEN EN:				
Techo; Estructura metálica de apoyo; Cubierta de paneles tipo sándwich; Canaleta y Cielorraso Pintado:				
28	72131601-007	Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo en chapa plegada y perfiles según normas del Viaje del INTN N° 196 (Cabriadas metálicas para salvar luces de 13 m, vigas principales y correas de chapa plegada de acero galvanizado). Pendiente 15%, preparado en fábrica, apoyos de apoyo de la estructura metálica sobre la estructura de hormigón armado	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
29	72131601-007	Encadenado superior de Hormigón Armado de 25x30 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE

30	72131601-007	Cenizo Metálico en volados tipo Gerela de 40 cm de alto en chapa reforzada para protección de cubertura en ancho de techo. Incluye fondo antóxido con terminación de pintura al esmalte sintético	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
31	72131601-024	Ventanilla de ventilación en mampostería de 60x20 cm, con cerramiento de revoque metálico y tela mosquitera entre cielorraso y cobertura	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
32	72101601-022	Cielorraso de placa de fibra mineral cuadrada de 60x60 cm, incluye cornisas y respaldares en Sala de Simulador, Salón Multiuso y Servicios Sanitarios.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
33	72102602-022	Pintura de cielorraso, esmalt negro (incluye periferias)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
		TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS, PISOS: QUE INCLUYEN EN;		
Revestimiento de Paredes, Azulejos, Revoques y Pinturas;				
34	72131601-C26	Revoque filtrado de paredes interiores	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
35	72131601-C26	Revoque filtrado de paredes exteriores con previa aplicada impermeable	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
36	72131601-C12	Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
37	72131601-C12	Pintura al látex para paredes exteriores con base de sellador acrílico	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
38	72102506-C18	Revestimiento de azulejo para baño, 20 x 30 c/ base revoque grueso a la cal, altura 2,10 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
39	72131601-C11	Instalaciones sanitarias (Cuarto para baño 8x25 cm.)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Piso; Contrapiso, Carpeta, Zócalo y Plataforma;				
40	72131601-C14	Contrapiso de hormigón de espesor de 10 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
41	72131601-C19	Carpeta impermeable para piso cerámico	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
42	72131601-C11	Piso de cerámica esmaltada 40x40 PEI 5 (no se aplicará en el salón de tiro)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
43	72101607-C15	Zócalo de cerámica 10x30 cm	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
44	72131601-C19	Plataforma tipo entrepiso con estructura de lapacho machihembrado con tirantes de lapacho de 2x6" cada 80 cm, piso tablas de machihembre de lapacho de 1/2" x 3". Altura de 15 a 20 cm (sala de tiro)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
45	72131601-C19	Piso tipo revestimiento de alfombra de pelo corto comercial anti-estática de color negro o marron oscuro (sala de tiro)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
46	72102304-002	Muro de Piedra Brata Colocada para cerramiento de arcoso	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
47	72131701-C25	Cerramiento de acceso al edificio de 1,60 m. de ancho. Lonetas de 40x40, incluye compactación, nivelación, contrapiso y lonetas.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
48	72101703-007	Guarda cera perimetral del edificio de 1,20 m. de ancho. Lonetas de 40x40, incluye compactación, nivelación, contrapiso y lonetas.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
		TRABAJOS DE CARPINTERIA: QUE INCLUYEN EN;		
Carpintería de Madera con Pintura;				
49	72102602-007	Mampara Divisoria tipo Eucatex 35mm c/estructura de chapa laminada pintada y cuatro rejillas respaldares de 40x40 cm, pintadas en esmalt negro ambas caras (salón de tiro - sala de armas - sala de recarga de armas).	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
50	72102602-007	Mampara Divisoria tipo Eucatex 35mm c/estructura de chapa laminada pintada (para baños)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
51	72131601-410	Puerta chapa de Eucatex de 0,80x2,10 m. Incluye herrajes y cerradura, pintadas en esmalt negro ambas caras (sala de armas - sala de recarga de armas)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
52	72131601-410	Puerta tipo Eucatex 0,60x1,80 m. Incluye herrajes y cerradura (para baños).	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
53	72102602-008	Marcos de madera de lapacho de 1,60 x 2,10 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
54	72102602-008	Marcos de madera de lapacho de 0,80 x 2,10 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
55	72131601-410	Puerta de madera tipo tablero estándar de centro doble hoja de 1,60 x 2,10 m. Incluye contramarco de Cedro, herrajes y cerradura	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
56	72131601-410	Puerta de madera tipo placa de centro hoja de 0,80 x 2,10 m. Incluye contramarcos de Cedro, herrajes y cerradura	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
57	72131601-412	Pintura de aberturas de madera al barniz natural (cara externa)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
58	72131601-412	Pintura de aberturas de madera en esmalt negro, puertas de acceso al salón de tiro (cara interna)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Carpintería Metálica con Pintura; Canaletas, Vidrios;				
59	72131601-430	Ventana de vidrios templados de 8 mm de 1,00x0,50 en dos hojas corredizas	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
60	72131601-430	Ventana de vidrios templados de 8 mm de 1,800x1,20 en dos hojas corredizas	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
61	72101601-C2	Provisión y colocación de canalita alero desarrollo 0,40 m. Chapa N° 24	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
62	72101603-C2	Provisión y colocación de canalón bajada de 150 mm de diámetro de Chapa N° 26.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
63	72131601-C2	Marcos de madera de lapacho de 1,60 x 2,10 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
		TRABAJOS DE PLOMERÍA: QUE INCLUYEN EN;		
Instalación de Agua Corriente				
64	72102304-C8	Alimentación de agua corriente, desde la red externa hasta el edificio, incluye excavación, relleno, cañerías y accesorios - 1"	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
65	72102304-C8	Instalación de agua corriente en baños, incluye cañerías de plástico tipo construpan de termofusión	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Instalación de Desagues, desague cloacal, desague pluvial y desague de AA;				
66	72102304-C1	Instalación de desague cloacal de los baños. Incluye cañería de plástico PVC, rejilla de piso sifonada y accesorios hasta el primer registro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
67	72102304-C7	Registros para desague cloacal 40x40 c/Tapa H°A°	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
68	72102303-C3	Cámara Séptica de 1,60 x 1,20 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
69	72131601-C1	Instalación de Cañerías de plástico PVC para desague cloacal hasta empalme con la colectora principal	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
70	72102304-C5	Construcción de Registros para desague pluvial 40x40. Incluye rejilla metálica	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
71	72102304-C8	Instalación de Cañerías de plástico PVC para desague pluvial hasta su salida a la calle	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
72	72102304-C8	Instalación de desagüe de Aire Acondicionado embutido en pared y construcción de cámara	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE

Sanitarios, juegos de baño, accesorios:				
73	72131601-011	Colocación y provisión de Inodoro c/ cisterna alto color crema, incluye sanitaria acolchada	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
74	72131601-011	Colocación y provisión de Mesada de granito natural c/ 2 bachas 0,60 de ancho, incluye espejo y salón impermeable de uso externo	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
75	72131601-011	Colocación y provisión de Mingitorios color crema con salón externo	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
76	72131601-011	Instalación y provisión de Juego de griferia y accesorios para mingitorio	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
77	72131601-011	Colocación y provisión de Juego griferia y accesorios para lavatorio	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
78	72131601-011	Colocación y provisión de accesorios para baño (jabonera, papelera, porta rollo, toallero)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
79	72131601-011	Colocación y provisión de espejo de 2,00 x0,70 m	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
INSTALACIÓN ELECTRICAS: QUE INCLUYEN EN;				
Instalaciones de Tableros principales y seccionales, incluye ductos y cableados respectivos hasta los tableros:				
80	72131601-001	Acometida trifásica aérea	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
81	72131601-001	Instalación y provisión del Tablero principal del edificio de simulador de tiro (entrada trifásica) - 30 llaves	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
82	72131601-001	Instalación y provisión del Tablero seccional para el sistema de simulación del Simulador de Tiro - 18 llaves	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
83	72131601-001	Instalación y provisión del Panel central de control de incendio 24 V	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Pararrayos, puesta a tierra:				
84	72131601-001	Provisión e instalación de pararrayos	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
85	72131601-001	Puesta a tierra de pararrayos	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
86	72131601-001	Puesta a tierra de tablero eléctrico	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Circuitos eléctricos, telefonía, internet, incluye ductos, cajas, cableados, placas, tomas, puntos y tapas ciegas:				
87	72131601-001	Circuito para Aire Acondicionado de 24.000 BTU en el salón principal del simulador de tiro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
88	72131601-001	Circuito para Aire Acondicionado de 24.000 BTU en el salón multiuso	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
89	72131601-001	Circuito para Ventiladores de Techo de 56" en el salón multiuso	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
90	72131601-001	Circuito para toma corriente de 15 A en salón principal del simulador de tiro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
91	72131601-001	Circuito para toma corriente tipo schuco, de 220 VAC 50 Hz 15 A en la sala de deposito y guarda arma del simulador de tiro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
92	72131601-001	Instalación y provisión del Panel central de control de incendio 24 V	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
93	72131601-001	Circuito para toma corriente tipo plano/redondo (baño, salón multiuso, galería)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
94	72131601-001	Provisión e instalación de pararrayos	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
95	72131601-001	Circuito para de iluminación de 2 lámparas bajo consumo de embutir en cielorraso (sala guarda arma y sala de tanque de gases)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
96	72131601-001	Circuito para extractor de aire (sala guarda arma y sala de tanque de gases)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
97	72131601-001	Circuito para de iluminación de 5 lámparas bajo consumo de embutir en cielorraso (salón multiuso)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
98	72131601-001	Circuito para equipo de iluminación de lámpara bajo consumo, de adosar a la pared, bajo techo (baño, galería)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
99	72131601-001	Circuito para equipo de iluminación de lámpara bajo consumo para intemperie, incluye protección de lámpara	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
100	72131601-001	Circuito para línea telefónica	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
101	72131601-001	Circuito para toma corriente de 15 A en salón principal del simulador de tiro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
102	72131601-001	Circuito para Panel central de control de incendio de 24 V	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
103	72131601-001	Circuito para detectores de humo color	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
104	72131601-001	Circuito para pulsador manual de alarma de incendio	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
105	72131601-001	Circuito para luces de Emergencia de 51 led	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
106	72131601-001	Circuito para carteles de luminicos para salida de emergencia	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Instalación de Equipos de iluminación:				
107	72131601-001	Instalación y provisión de equipo de iluminación de 2 lámparas bajo consumo de embutir en cielorraso en el salón principal del simulador de tiro	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
108	72131601-001	Instalación y provisión de equipo de iluminación de 2 lámparas bajo consumo de embutir en cielorraso (sala guarda arma y sala de tanque de gases)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
109	72131601-001	Instalación y provisión de equipo de iluminación de 2 lámparas bajo consumo de embutir en cielorraso (salón multiuso)	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
110	72131601-001	Circuito para línea telefónica	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
111	72131601-001	Instalación y provisión de equipo de iluminación de lámpara bajo consumo para intemperie adosado a la pared, incluye protección de lámpara.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
Instalación Equipos de Refrigeración y Ventilación:				
112	72131601-001	Instalación de Aire acondicionado incluye alimentación eléctrica, colocación de desagüe embutidos en pared y cumbrerera al exterior, y ductos hasta ubicación final, carga de gas con accesorios incluidos hasta su puesta en funcionamiento. Incluye Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU.	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
113	72131601-001	Instalación y provisión de Ventiladores de Techo de 56" con luces metálicas	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
114	72131601-001	Instalación y provisión de extractor de aire (sala de deposito y guarda arma), incluye protección externa	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE

Instalación Equipos de Prevención contra Incendio;				
115	72131601-001	Instalación y provisión de panel central control de incendio de 24 V	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
116	72131601-001	Instalación y provisión de detectores de humo calor	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
117	72131601-001	Instalación y provisión de pulsador manual de alarma de incendio	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
118	72131601-001	Instalación de luces de Emergencia de 51 led	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
119	72131601-001	Instalación y provisión de carteles led luminiscentes para señala de emergencia	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE
TRABAJOS FINAL DE OBRAS: QUE INCLUYEN EN;				
120	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros, zonas de obras	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a lo solicitado, la oferta presentada por la firma **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC; por lo que se selecciona para la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/15 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**

Teniendo presente de que la planilla de las ofertas presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la firma **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y la oferta evaluada como la más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnicas.... si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.***

Se da por concluida la Evaluación en su Tercera Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 18:00 horas del dia martes 03 de noviembre de 2015, y acordándose una próxima reunión para el dia miércoles 04 de noviembre de 2015 a las 07:30 hs., a fin de dar la Conclusión de la Evaluación de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA N° 121/2015 - a

ACTA COMPLEMENTARIA DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)" Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 11 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 01 de octubre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte CM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **TtelatEVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas en Acta Complementaria N° 121 – a, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28 , Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una de ellas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA HS de ARQ. HUGO SANABRIA.	ARQ. FEDERICO DAVID FLETAS ROA.	INGEMAN S.A.	EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.	GRUPO NOVENO S.A.	CONSTRUVIP del ARQ. PEDRO VILLALBA LIBRADO.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 28, inc. "a", anexo de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 110/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 043/13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
g)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h)	En el caso que suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Antes de emitir la recomendación de Adjudicacion del presente llamado, se verifico lo realizado con anterioridad que este de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; en el cual pudimos constatar que se produjo un error al no solicitar por nota la ***"rectificacion o ratificacion"*** de errores de cálculo que poseia la oferta de la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** y que modificaba el monto total de la oferta, conforme a lo establecido al **Art. 26** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el **Articulo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03, a raíz de esta situación se solicito la aclaración a dicha firma, ya que en la planilla de precios de la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. en el Monto Total de la oferta presentado por dicha empresa en el Formulario N° 01 "Formulario de Oferta" figura Gs. 800.000.000 (Guaranies ochocientos millones) debiendo ser Gs. 800.000.188 (Guaranies ochocientos millones ciento

ochenta y ocho), mediante Nota Nº 24/15 de fecha 11 de Noviembre de 2015 del Comité de Evaluación; el cual fue remitido en tiempo y forma, ratificándose en el Monto Total de su Oferta, mediante Nota S/N de fecha 12 de Noviembre de 2015; motivo por el cual queda **DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación. "... *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechaza*". Y en tal sentido nos ratificamos en todo lo expuesto en el Acta Nº 121, porque su Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 5% solicitado en el PBC, incumpliendo así el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03.-

Este Comité de Evaluación considero pertinente la realizacion de un Acta Complementaria del **Acta Nº 121 – De Analisis y Evaluacion de los Documentos Basicos de Carácter Sustancial**, a raiz de que antes de emitir la recomendación de Adjudicacion del presente llamado se verifico lo realizado con anterioridad este de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Se da por concluido el informe complementario de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"** siendo las 11:00 horas del día jueves 12 de noviembre de 2015.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ JIMENEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

EDDIE DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 124/2015

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 04 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 01 de octubre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- *Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día viernes 23 de octubre de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 18:00 horas del día martes 03 de noviembre de 2015.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la

decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las ofertas presentadas y que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo cual calificaron para la siguiente etapa son:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO.	Gs.750.185.000.-
2	EMPRESA CONSTRUCTORA HS del ARQ. HUGO SANABRIA.	Gs.718.089.000.-
3	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	Gs.728.500.000.-
4	EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.	Gs.847.510.000.-
5	GRUPO NOVENO S.A.	Gs.709.210.305.-

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en esta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente que posee el mejor precio y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contratos en tiempo y forma.

1.3.- TERCERA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar la oferta más baja, para posteriormente realizar la Evaluación Técnica, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/15 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"	
ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.	Gs. 728.500.000

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de Construcción De Obras, y los precios ofertados por los mismos son razonables y convenientes para el Comando del Ejército.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA:** en el Ejercicio Fiscal 2.015 por un monto total de Gs. 309.678.983.- (Guaranies trescientos nueve millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y tres) IVA Incluido y en el Ejercicio Fiscal 2.016 por un monto total de Gs. 418.821.017.- (Guaranies cuatrocientos dieciocho millones ochocientos veintiún mil diecisiete) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2015 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)"** siendo las 17:30 horas del día jueves 12 de noviembre de 2015.- ———————————————————————————————————

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ———

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

CRISTHIAN DANIEL ROTAS MOREIRA
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación